

13 ENE. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Oficio N° 132/2014 (16/12/2014) de la Primera de Compañía de Bomberos, con el V°B° del Alcalde(s).
2. El Memorandum N° 658 (30/12/2014) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual se informa que el Funcionario Municipal Sr. **LUIS SOTO BAEZA**, deberá realizar un viajes a la comuna de Chillan, VIII Región del Bio-Bio, los días 20.11.2014 y 21/11/2014, a partir de las 06:30 horas.

DECRETO:

1°.- DESTINASE, en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad [REDACTED] xiliar, Grado 15° E.M.R., con destino a la comuna de Chillan, VIII Región del Bio-Bio, los día 20.11.2014 y 21/11/2014, a partir de las 06:30 horas en adelante.

2°.- ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

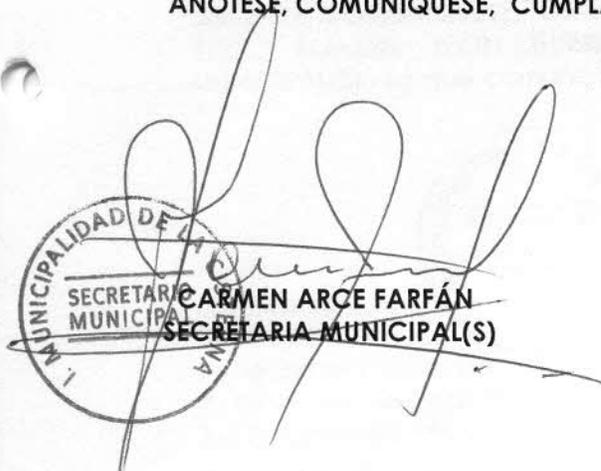
- Tipo vehículo : Pullman
- Color : Azul
- Placa Patente: CF VY 45

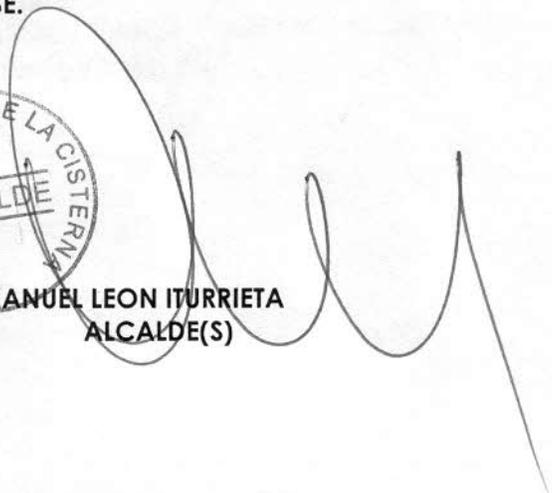
3°.- El Departamento de Remuneraciones, asignará los montos por concepto de **VIÁTICO** al funcionario **LUIS SOTO BAEZA**, contemplando la alimentación (2 días 40%).

4°.- IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL(S)
CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALCALDE(S)
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/CAF/LAG/Gcm